



ELLO QVARTO, VEINTE
 TEMA RAVENIS, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y SE-
 SENTA Y OCHO.

Yo el Rey Don Carlos Tercero de España, por el qual
 se fizo Abatavia de Tavor por tiempo Romano
 que se promissar el dia quaxto de Coventio
 con plura de tal dia del Año que viene
 Anni Seccento e Sesenta y Sete, dando cada
 libra de la Calidad de Duas y Clave de blan-
 co a Catove quatro, y el se pinta a dia y Seer
 con la qualidad de x de que si llegare a falta qual
 quera de una de las dos Calidades de Tavor ha-
 uendo de la otra no ha de incurrir en pena al-
 guna y con la regia se Retiene por los termin
 paxos de la Cebrax. Al remate, y paxos Cu-
 entados. Acuerdos no ha lugar la paxos
 de No. Yo el Rey por sea fuer de terminos
 paxos y de. Si que se pongan exco-
 ra por parte y paxos de esta Ciudad y
 despachos. Caras Circulares para que en
 Asturias, Ouzada Alicante y Villa de
 Elche Suplicando aux. y paxos. Tomar
 von paxos para si ha de paxos que quera
 Abatavia de dha. Exco. de Tavor
 paxos dentro de un Breve termino al
 que esta Ciudad con el paxo de postura
 Condiç.

Yo el Rey por sea fuer de terminos
 paxos y de. Si que se pongan exco-
 ra por parte y paxos de esta Ciudad y
 despachos. Caras Circulares para que en
 Asturias, Ouzada Alicante y Villa de
 Elche Suplicando aux. y paxos. Tomar
 von paxos para si ha de paxos que quera
 Abatavia de dha. Exco. de Tavor
 paxos dentro de un Breve termino al
 que esta Ciudad con el paxo de postura
 Condiç.

